GACETA DISTRITAL No. 597-1 · Noviembre 6 de 2019





Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla







CONTENIDO

Decreto Nº 0367 (Noviembre 6 de 2019)

"Por el cual se crean estímiulos especiales para apoyar y fomentar la práctica del deporte del alto rendimiento, proyecto ("TEAM BARRANQUILLA") en el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla"

DECRETO No. 3 6 de 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

El alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 52, 314, 339 y 315 de la Carta Política; la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010 Y,

CONSIDERANDO:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigitará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que en el numeral 6º del artículo 3º de la Ley 161 de 1995 se establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector "(...) Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinad ón con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando por que se desarrolle de acuerdo con los principlos del movimiento olimpico".

Que, en Colombia, este derecho se garantiza a través de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Daporte, entre los cualas se encuentra la Secretaria Distrital de Deporte y Recresción de Barranquilla, como miembro articulado del Sistema Nacional del Deporte, para garantizar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en armonia con la política pública del deporte.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia señala: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que los hayen sido asignadas por la Constitución y la Ley."







Decreto del Despacho del Alcalde



Decreto No 0367 (6 de noviembre de 2019)

DECRETO NB. 3 6 de 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

El alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuerio de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 52, 314, 339 y 315 de la Carta Politica; la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010 Y,

CONSIDERANDO:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que en el numeral 6º del artículo 3º de la Ley 161 de 1995 se establece que para garantizar el accaso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector "(...) Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando por que se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olimpico".

Que, en Colombia, este derecho se garantiza a través de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Daporte, entre los cualas se encuentra la Secretaria Distrital de Deporte y Recreación de Barranquilla, como miembro articulado del Sistema Nacional del Deporte, para garantizar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en armonia con la política pública del deporte.

Que el artículo 339 de la Constitución Politica de Colombia señala: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que los hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley."







DECRETO No. 0 3 6 7

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

Que en este sentido, el Distrito de Barranquilla, como parte de su estrategia para el desarrollo integral de los barranquilleros, la reducción de las desigualdades sociales y la inclusión social de población vulnerable, propone a través de la Política de Deporte para la Vida del Eje Capital del Bienestar que contempla el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019, se desarrolle el Programa Deporte para Todos, el cual promueve la práctica del deporte convencional y no convencional de alto rendimiento, que permita incrementar el apoyo al deporte Asociado. Universitario, aficionado y de alto rendimiento, en implementación, recursos económicos, capacitaciones, dotación, acompañamiento institucional con el fin de generar deportistas de alto nível, desde un punto de vista diferencial, brindando a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los Barranquillero.

Que el Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019, dentro de su lineamiento número 3 "posicionamiento y liderazgo deportivo" establece como objetivo general crear las condiciones para hacer de Colombia una potencia deportiva continental mediante la reorganización del deporte orientado al alto rendimiento, garantizando la adopción y sostenibilidad de diferentes procesos y estrateglas, buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos.

Que, en el marco de los lineamientos de política pública en ciencias del deporte, en el área técnica metodológica se contempla en el módulo 4 los lineamientos para el apoyo a la preparación deportiva y en su numeral 4.1 los programas de apoyo a la preparación deportiva donde se define el apoyo a alletas.

Que la Ley 1389 de 2010, "por la cual se establecan incentivos para los atletas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva" en su artículo 2º regula: "El Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES) y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus vecas, crearán programas de apoyo para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él".

Que en cumplimiento de lo antes expuesto y del Plan de Desarrollo Distrital – Barranquilla Capital de Vida –Programa "DEPORTES PARA TODOS", el Distrito de Barranquilla con la finalidad de apoyar y fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, creo el proyecto "TEAM BARRANQUILLA", el cual consiste en un estimulo económico dirigido a fortalecer los procesos de preparación física y mental de los atletas de alto rendimiento y a los atletas





DECRETO No. 3 64 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

que hacen parte del semillero deportivo, quienes con sus logros lleven en alto el nombre de nuestra ciudad, ubicándose en los primeros lugares del Ranking nacional e internacional.

Que, en virtud de lo anterior, para el Distrito de Barranquilla invertir en el bienestar de sus deportistas, es uno de sus principales objetivos, dado que muchos de nuestros deportistas no cuentan con los recursos económicos y materiales para un adecuado proceso de preparación física y mental, que los tieve a mejorar su rendimiento deportivo. Por ello, el estimulo se entregará con el fin de que los atletas de alto rendimiento cumplan con sus planes de entrenamientos para mantener y mejorar su nivel deportivo, y también para reconocerles su esfuerzo, entrega y sacrificio.

Que a través de la Bolsa de estímulos especiales para los atletas de alto rendimiento y los que hacen parte de los semillaros deportivos, se asignarán a los deportistas un estímulo económico, al cual tendrán derecho si cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento y la cartilla de la convocatoria; para este proceso se han creado 2 grupos, así:

El Proyecto TEAM BARRANQUILLA, se encuentra dividido en dos grupos:

- 1. Atleta de Alto Rendimiento.
- 2. Atletas Reserva Deportiva.

La bolsa de estímulos creada mediante el presente Decreto se financiará con cargo al presupuesto del Distrito, y para ello se afectará el rubro presupuestal del Programa "Deportes Para Todos". Para tal efecto, la Secretaria de Hacienda - Oficina de Presupuesto de la Alcaldia de Barranquilla explidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 201902757 del 24 de septiembre de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$957.000.000.00) y 201902744 del 20 de septiembre de 2019 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.00).

Con fundamento en lo anterior, y como reconocimiento al valloso aporte que realizan los atletas de alto rendimiento del Distrito de Barranquilla, se ha considerado pertinente la inclusión de estimulos especiales para apoyar y fortalecer su preparación física y mental.

En mérito de lo expuesto,





DECRETO No. 0 3 6 7 de 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR
LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM
BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créense los estimulos especiales consistentes en apoyo económico para los atletas de muy alto rendimiento deportivo y para los atletas de la reserva deportiva de Barranquilla, como estrategia para molivar y apoyar a los deportistas en los gastos que incurren para mantener y mejorar sus altos logros deportivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos económicos a los cuales hace referencia el presente decreto, se encuentran divididos en dos (2) grupos, así:

- Atleta de Alto Rendimiento: Atleta que se desarrolla en la alta competenda y por tanto en procesos de preparación deportiva de forma sistemática, con alta exigencia y con el fin de obtener altos logros deportivos.
- Atletas Reserva Deportiva: Alletas que destacan en cada una de sus ligas por obtener logros a temprana edad seleccionados como reserva deportiva que participan en los Juegos Intercolegiados Supérate y con altos logros deportivos en competencias Interligas sub14.

ARTÍCULO TERCERO: Créese el Comité evaluador para el Estimulo al deporte de la Capital de Vida, que estará integrado por las siguientes personas:

- 1. Secretario Distrital de Recreación y Deporte de Barranquilla.
- Profesional Especializado de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que apoya el programa "Deporte para Todos".
- Profesional Universitario de la Sacretaria Distrital de Recreación y Deporte.
 Licenciado en Educación física y deporte.

PARAGRAFO PRIMERO: Podrán asistir a las sesiones del Comité Evaluador para el Estimulo al deporte de la Capital de Vida, las personas invitadas por los miembros del Comité Evaluador, las cuales tendrán la calidad de asistentes, quienes tendrán voz, pero no voto.

ARTICULO CUARTO: Sera funciones del Comité Evaluador las siguientes:

 Evaluar cada uno de los documentos allegados por los interesados en las convocatorias de cada grupo de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria.







DECRETO No. 3 6 7 de 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación de acuerdo con cada grupo de la convocatoria.
- Categorizar los beneficiarios de cada grupo, según los resultados exigidos para cada categoria.
- Emitir y publicar informe por el cual se asignan los estimulos económicos de acuerdo con cada grupo, conforme a los criterios de evaluación.
- Evaluar y dacidir sobre las solicitudes de Exclusión del proyecto.
- Declarar la exclusión de los attetas que incurran en las causales de exclusión definidas en el presente documento.
- Definir las fechas de los pagos en que se entregara el estimulo y el número de pagos en que se entregara la totalidad del monto asignado a cada beneficiario.
- Crear un equipo para el seguimiento del estado, rendimiento deportivo, logros y resultados deportivos de los beneficiarios del estimulo.
 - El Equipo de Seguimiento, deberá presentar al Comité evaluador un informe detallado de su trabajo, 10 día previos a cada sesión del comité evaluador.

ARTÍCULO QUINTO: Asígnese a los grupos creados mediante el presente Decreto, los recursos que a continuación se estipulan:

- GRUPO 1. Afleta de Alto Rendimiento; la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS de pesos (\$600.000.000.00 M/L), la cual será distribuida entre los atletas seleccionados como resultado de la Convocatoria para los Estímulos al Deporte, esto será hasta agotar la bolsa de estímulos correspondiente.
- GRUPO 2. Atfetas Reserva Deportiva: la suma de CUATROCIENTOS MILLONES de pesos (\$400.000.000.000.co M/L), la cual será distribuida entre los atletas seleccionados como resultado de la Convocatoria para los Estímulos al Deporto, esto será hasta agotar la bolsa de estimulos correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos del presente Decreto se establecen las siguientes categorias por cada grupo:





0367

DECRETO No.

de 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

ALTO RENDIMIENTO MAYORES - ALTIUS

CATEGORÍAS	SUBDIVISIÓN	LOGROS PARA CADA CATEGORÍA	EN SMINEY	VALOR AREAL
	A	Medalla de ORO en Juegos Olímpicos y Paralimpicos	12	\$ 119,248,704
		Medalla de ORO en JUEGOS DEL MUNDO.		
ALTIUS MAYORES	50	Medalla de ORO en Competencias mundiales de deporte convencional y no convencional		
	8	Medalla de PLATA en Competencias mundiales de deporte convencional y no convencional	10,5	\$ 104,342,616
		Medalla de PLATA en Juegos Clámpicos y Paralimpicos		
		Medalla de PLATA en WORDL GANES.		
	С	Medalla de BRONCE en Juegos Olímpicos y Paralímpicos	7	\$ 69.561.744
		Medalla de BRONCE en WORLD GAMES.		
		Medalla de BRONCE en Competencias mundiales de deporte convencional y no convencional.		

ALTO RENDIMIENTO MAYORES - ELITE

	GRUPO 1, ATLETAS ALTO RENDUNIENTO MAYORES				
CATEGORÍAS	SUBDIVISIÓN	LOGROS PARA CADA CATEGORIA	ESTÍMULO EN SMMLV	VALOR ANUAL	
	٨	Participación en Juegos Olímpicos y Panalimpicos	4	\$ 39.749.568	
		Medalia de CRO en Juegos PANAMERICANOS o PARAPAMAMERICANOS			
		Medalia de CRO JURGOS SURJAMENCIAMOS			
		Medalla de PLATA en Juegos RANAMERICANOS o PARAMANAMERICANOS	3,5	\$ 34.780.872	
		Medalla de PLATA en Juegos SURAMERICANOS			
	•	Medalla de ORO en Juegos CENTICAMERICANOS			
		Medalla de ONO en Campeonatos PANAMERICANOS o PANAMANAMERICANOS y SURAMERICANOS por Decipino Departiva en deporte convencional y no convencional			
ELITE HAYORES		Medalla de ORO en comprehendes internacionales Mayorex			
		Medalla de ORO en Juegos BOLIVARIANOS			
	c	Medalia de ERONCE en Juegos PANAMERICANOS o PARAPHAMERICANOS		\$ 29.812.176	
		Medala de BRONCE en juegos SURAMERICANOS y PARASURAMERICANOS			
		Modella de PLATA en Juegos CENTROAMEROCANOS			
		Medalia de PLATA en Juegos EQLTVARIANOS			
		Medalis de CRO en Campegnatos CENTROMERICOMOS Y BOLLYWITANOS por Discipline Deportive en deporte convencional y no convencional.			







DECRETO No. 3 6 7 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

	Medalla de PLATA en competencias Internacionales Mayons		
	Medida de FLATA en Campeonatos PANAMERICANOS o PARAMAMERICANOS y SURAMERICANOS per Obsigli no Deportiva en deporte con emplonal y no convenciosial.		
	Nedalla de BRONCE en Juegos CENTROAMERICANOS		1
	Medalla de ERONCE en Juegos BOLIVARIANOS		
	Nodalia de PLATA en Camponiatos CENTROMERICANOS Y BOLIVARIANOS por Disciplina Deportiva en deporte convencional y no convencional.		
D	Medalla de BRONCE en competencias Internacionales Mayores	2,5	5 24.843.490
	Madella de BRONCE en Cempeonatos PANAMERICANOS o PANAMAMERICANOS y SURAMERICANOS per Obsiglina Deportiva en disparte curvandonal y no convencional.		
	Medalla de ORO juegos Nacionales		A CONTRACT

ALTO RENDIMIENTO MAYORES - AVANZADOS

GRUPO 1. ATLETAS ALTO RENCONTENTO MAYORES					
CATEGORÍAS	SUBDEVISIÓN	LOGROS PARA CADA CATEGORÍA	ESTÍMULO EN SMMLV	ESTÍMULO EN SMMLV	
AVANZADO MAYORES	A	Medalle de BROYCE en Carapionistic CHYPEXAMETICANDS Y DOLFANGARDS por telegration Deporture en deporte conventional y no conventional.	2	\$ 19.874.784	
		Mede la de 060 compoundos Interligas Hayoros			
	Б	Medalle de PLATA componetos Interligas Mayores y/o juogos Nacionales	1,8	\$ 17.887.306	
	С	Medalla de BRONCE compensatos Inturtigas Mayores y/o juegos Nacionales	1,6	\$15.899.827	

ALTO RENDIMIENTO MAYORES - JUVENIL

GRUPO E, A LINTAS ALTO RENDINGENTO JUVINOS					
CATEGORÍAS	sunozviscóm	LOGROS PARA CADA CATEBORIA	ESTÍMULO EN SMMLV	VALOR ANUAL	
ELITS JUVENIL		Medallas de ORD y PLATA Juegos Clâmpicos y Randimpicos de la Juventud	2,5	\$ 24.843,480	
		Medalla de ORO PANAMERICANOS de la Saventud y/o juveral en Departe convencional y no convencional			
	B Nedal Wo Ju	Nedalla de BRONCE Juegos Olimpicos y Paralimpicos de la Juventud	2	\$ 19.874.784	
		Medalle de PLATA PANAMERICANOS de la Juventud y/o juvenii Deporte convencional y no convencionalgos			







DECRETO NO. 3 647 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

	Nedolla de ORO en Juegos SURANEROCANOS de la Juventud y/o juvenil Deporte convendonal y no convendonalgos		
	Medalla de BRONCE en Juegos PANAMERICANOS e PARAPANAMERICANOS de la juventud y/o juventi	1,8	
c	Medalle de PLATA en juegos SURAMERICANOS y PARASURAMERICANOS		\$ 17.887.306
	Medalla de ORO en Juegos CENTROAMERICANOS de la Juventud y/o juvanil Deporte convendonal y no convendonaligat		
1	Neclella de PLATA Juegos CENTROAMBILICANOS de la Juventud y/o juvenil Deporte convencional y no convencional		
ь	Madalla de BRONCE en juegos SURAMERICANOS y SURAMEROCANOS de la Juventud y/o juvenil Deporte convencional y no convencional	1,5	\$ 14.905.088
=0	Medalla de ORO en Juegos IRCUTVARIANOS de la Juventud y/o juvenil Departe convendanal y no convencional		
	Medalle de PLATA y BRONCE en Juegos socuvantanos de la Juventud y/o juventi Deporte convencional y no convencional	1.2	\$ 11.924.870
	Medalla de BRONCE Jungos CENTROAMEROOM/OS de la Juventud y/o juvenil Deporte convencional y no convencional	2,6	

RESERVA DEPORTIVA

GRUPO 2. Atletas Reserva Deportiva					
CATEGORÍAS	CATEGORÍAS	LOGROS PARA CADA CATEGORÍA	Estimulo en SMMLV	VALOR ESTÍMULO	
	A	Medata de ONO en Juegos Escolares Centroamericanos	1,25	\$ 12.421.740	
		Medalla de ORO en Juigos Escolares Suramericanes			
		Medato de ORO Compronstos Nacionales SUPÉRATE e Intertigas Sulo 14			
RESERVA	В	Medalla de PLATA en Juegos escolares Centroansericanos	1,1	\$ 10.931.131	
(SUPERATE		Medelle de PLATA en Juagos Escolares Suramentanos			
Y/O SUB14)		Modella de PLATA Campeonates Nacionales SUPÉRATE e Interligas Sub 14			
	c	Madatta de timonice en Avegos Escalares Centrosmentianos	8,0	\$ 7.949.914	
		Medalla de BRONCE en Jusque Escalares Suramericanos			
		Medalla de BRONCE Campeonatos Hacionales SUPERATE e Interligas Sub 14			

ARTÍCULO SEPTIMO: Delegar en la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, la creación de una cartilla para la convocatoría para el estimulo TEAM BARRANQUILLA. La cual, deberá incluir como mínimo, criterios de selección, Documentos que deben allegar los aspirantes, derechos y deberes de los seleccionados.







DECRETO No. 3 6 7 2019

"POR EL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS ESPECIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, PROYECTO ("TEAM BARRANQUILLA") EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

ARTICULO OCTAVO: La no presentación de total de los documentos exigidos como requisitos en la cartilla descrita en el artículo anterior, será causal para la no evaluación en el proceso.

ARTÍCULO NOVENO. De la asignación del estimulo: El estimulo especial económico se asignará en el orden de los mayores logros deportivos obtenidos, hasta agotar el recurso asignado a cada grupo.

En caso de empate entre atletas de una misma categoria, se tendrá como criterio de desempate, la hora de radicación de la postulación a la convocatoria.

ARTÍCULO DECIMO. Se delega a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte la fijación del cronograma para la participación en la convocatoria de los Estímulos especiales para los atletas de alto rendimiento y los atletas de semilleros deportivos, la cual deberá estar en la cartilla del proceso de convocatoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

0 E 539. 200

Dado en Berranquilla a los

dias del mes de

de 2019.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla.

Proyectó: Lily Reyes/ Asesor est. SDRĎ

Reviso: José Luis Álvarez/ Secretario Distrital de recreación y Deporté,

Aprobé: Jorge Padilla / Secretario Juridico Distrital







BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA